



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRL-2018-00005540

Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Masiva No. SCVS.IRL.15.188 de 08 de octubre del 2015, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón SARAGURO, provincia de LOJA, con el Número de Partida No. 6, de fecha 07 de julio del 2017, se declaró la disolución y ordenó el inicio del proceso de liquidación de la compañía **CONSTRUCTORA 10 DE JUNIO CIA. LTDA.**, por encontrarse incurso en la causal prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la *"Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la Ley"*;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, establece que *"cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación."*

QUE en cumplimiento de las referidas disposiciones la compañía **CONSTRUCTORA 10 DE JUNIO CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, para cuyo efecto se ha presentado a este Despacho tres copias certificadas de la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Primera del cantón Saraguro, el 26 de marzo de 2018;

QUE, luego de la revisión realizada a dicha escritura pública y en virtud de que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución, mediante informe jurídico No. SCVS.IRL.2018.153, de 27 de junio de 2018, se ha emitido informe favorable para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN uso de las facultades conferidas por la señorita Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-Q- 2011-012, de 17 de enero del 2011;





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: La reactivación de la compañía **CONSTRUCTORA 10 DE JUNIO CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el Art. 374 de la Ley de Compañías;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación; y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador;

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que, inmediatamente se publique en el sitio web institucional, un extracto de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que los señores Notarios: Primero del cantón Saraguro y Séptimo del cantón Loja, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución y siente en las copias las razones respectivas;

ARTICULO QUINTO: DISPONER que el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón SARAGURO, en el registro a su cargo, a) Inscriba y margine la escritura y esta Resolución; y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Artículo 51 de la Ley de Registro; c) Que dicho funcionario siente en las copias las razones respectivas del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo, y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros;

ARTICULO SEXTO: DISPONER que se remita copia de esta Resolución, a la Dirección Regional Sur del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura pública referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en Loja, a 28 de junio de 2018.


DRA. CRISTINA GUERRERO AGUIRRE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Trámite No: 28845-0041-18
Expediente No: 171302
frrb





INFORME JURÍDICO No. SCVS. IRL.2018.153

Denominación: CONSTRUCTORA 10 DE JUNIO CIA. LTDA.									
Constitución		Reforma de Estatutos		Sucursal		Cambio Domicilio:		Reactivación	X
Domiciliación		Aumento Capital		Prórroga		Modificación de Objeto Social		Fusión	
Liquidación		Transformación		Poder		Cambio de denominación		Apertura de Sucursal	
Const. Notaría: SÉPTIMA DEL CANTÓN LOJA				Fecha: 28 de enero del 2013					
Inc. Reg. Prop. y Merc. de SARAGURO: bajo la Partida No. 09 Fecha: 23 de mayo del 2013.				REACTIVACIÓN.- NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SARAGURO					
DOMICILIO: ciudad URDANETA, cantón SARAGURO, provincia de LOJA				Plazo: 10 años		Capital: \$ 400,00			
Representante: Sr. Luis Gudelio Sarango González.				Abogado:					
GERENTE GENERAL									
Aprobación	X	Aprobación con: Resolución No. SCVS-IRL-2018-00005540				Negativa			

Loja, 27 de junio de 2018

Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad

Mediante Resolución Masiva No. SCVS.IRL.15.188 de 08 de octubre del 2015, se declaró la disolución y se ordenó el inicio del proceso de liquidación de varias compañías, entre ellas la compañía **CONSTRUCTORA 10 DE JUNIO CIA. LTDA.**, con domicilio en la ciudad URDANETA, cantón SARAGURO y provincia de LOJA.

Conforme consta de la copia del Acta de Junta Universal de Accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA 10 DE JUNIO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**; efectuada el día 12 de marzo de 2018, resolvió la reactivación de la compañía y autorizó al Gerente General de la compañía antes citada, para que realice los trámites necesarios para la reactivación de la misma.

Con fecha 26 de marzo de 2018, el Gerente General, en cumplimiento de la resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, otorgó la escritura pública de reactivación de la compañía, en la Notaría Primera del cantón Saraguro.

El señor Luis Gudelio Sarango González, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CONSTRUCTORA 10 DE JUNIO CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**; solicita se emita la Resolución que apruebe la reactivación de la compañía de su representación.

La compañía se halla al día en el cumplimiento de sus obligaciones con ésta Institución, conforme consta del certificado electrónico de la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros.



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Con estos antecedentes, en mi calidad de Especialista Jurídico de la Intendencia de Compañías de Loja, emito informe favorable, para que se apruebe la escritura pública de reactivación de la compañía **CONSTRUCTORA 10 DE JUNIO CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, en virtud de que la compañía ha superado la causal que motivó su disolución y el trámite solicitado cumple con todos los requerimientos legales.

Adjunto al presente, pongo a su consideración el proyecto de resolución aprobatoria.

Atentamente,

**Abg. Fabian Ramiro Rojas Briceño
ESPECIALISTA JURÍDICO REGIONAL 3**

**Trámite No: 28845-0041-18
Expediente No: 171302**



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal de Saraguro

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SARAGURO

- ...da inscrita la escritura que antecede, de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CONSTRUCTORA 10 DE JUNIO CIA. LTDA."**, celebrada el 26 de marzo del 2018, ante el Notario Primero del cantón Saraguro, Abogado Danni Angamarca Puchaicela, bajo el **Nº 16** del Registro Mercantil; inscripción que se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. Quinto de la Resolución N°SCVS.IRL.2018-00005540 emitida por la Dr. Cristina Guerrero Aguirre, Intendente de Compañías de Loja, de 28 de junio del 2018. Esta resolución queda inscrita con el **Nº 17** del Registro Mercantil.
- La reactivación se ha marginado en la inscripción N°09 del Registro Mercantil del año 2013, que contiene la escritura de constitución de la referida Compañía, celebrada el 28 de enero del 2013, en la Notaria Séptimo del cantón Loja.

Saraguro, 16 de julio del 2018

Dr. Lindon Francisco García Ontaneda



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SARAGURO (E)



Factura: 004-002-000038812



20181101007000352

NOTARIO(A) PABLO FERNANDO PUNIN CASTILLO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN LOJA

RAZÓN MARGINAL N° 20181101007000352

MATRIZ	
FECHA:	11 DE JULIO DEL 2018, (17:29)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA 10 DE JUNIO CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181111001P00710

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SARANGO GONZALEZ LUIS GUDELIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103016034
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	COMPAÑIA CONSTRUCTORA 10 DE JUNIO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-01-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013110107P000342



NOTARIO(A) PABLO FERNANDO PUNIN CASTILLO

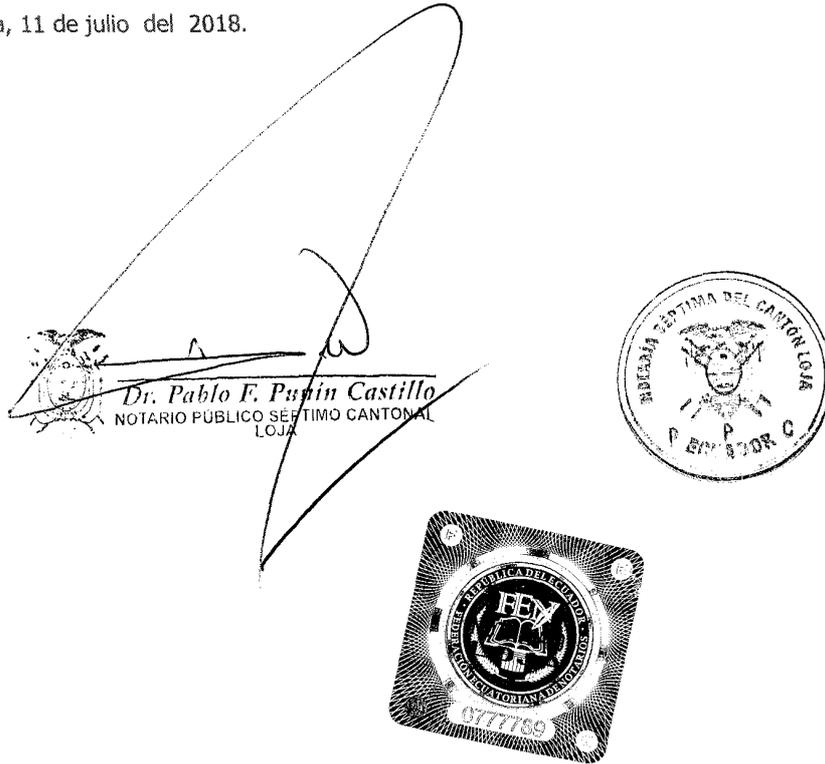
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN LOJA

De.

tor Pablo Fernando Punín Castillo, NOTARIO PÚBLICO SEPTIMO CANTONAL DE LOJA.- **RAZÓN.**- Siento por tal, haber dado fiel cumplimiento a lo dispuesto por la Dra. CRISTINA GUERRERO AGUIRRE, **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA**, en el **ARTÍCULO CUARTO**, de la Resolución Nro. SCVS. IRL.2018-00005540, De fecha 28 de Junio del 2018.- En donde **ORDENA QUE SE TOMA NOTA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA 10 DE JUNIO CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION."**-

Se ha marginado al pie de escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA.-

Loja, 11 de julio del 2018.



Loja, 6 de Abril del 2018

Sres.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA EN LOJA

De mis consideraciones:

Yo, **LUIS GUEDELIO SARANGO GONZALEZ**, cédula **1103016034**, me dirijo ante ustedes de la manera más comedida, con la finalidad de solicitarle se digne Receptarme e inscribir, la escritura pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, denominada **"CONSTRUCTORA 10 DE JUNIO CIA. LTDA"**, la misma que se celebró en la Notaría Primera del cantón Saraguro, con fecha 26 de Marzo del año 2018, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Saraguro, bajo el número (07), del Registro Mercantil, en cumplimiento de la Resolución número SCVS.IRL.15.188, emitida por la Dra. Cristina Guerrero Aguirre, Intendente de Compañías de Loja, de fecha 8 de Octubre de 2015.

De la misma manera, mediante el presente instrumento, solicito a través del departamento respectivo, se digne marginar y Registrar el Nombramiento de **Gerente General de la Compañía "CONSTRUCTORA 10 DE JUNIO CIA. LTDA.**, a nombre de Luis Gudelio Sarango González.

Por la favorable atención que sabrá dar a la presente, desde ya le antelamos nuestros sinceros agradecimientos.

Atentamente:


Luis Sarango González

SOLICITANTE.

Luis SARANGO 57 @ Yahoo. com

Retiro las 3 escrituras para correcciones

*Nombre: Bertha Sarango
1105238776 
Fecha: 22-may-2018.*

*Retiro 3 escrituras y
4 resoluciones*

*Nombre: Bertha Sarango
1105238776*

Fecha: 04-07-2018.


exp. 171302

N° TRAMITE: 28845-0041-18
DOCUMENTO: Solicitud
1104-8 522